

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente,
en funciones.
García Canales.
Martínez Ripoll, en funciones.
Gálvez Muñoz.
Cobacho Gómez, en funciones.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 4/2016

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido en petición de consulta por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de

Educación y Universidades (por delegación de la Excma. Sra. Consejera), mediante oficio registrado el día 19 de octubre de 2015, sobre responsabilidad patrimonial instada por x, en nombre y representación de su hijo debida a accidente escolar (expte. **389/15**).

Examinado el expediente de referencia, se ha comprobado que no se ha remitido copia de la reclamación formulada, pese a relacionarse entre los documentos que integran el expediente.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.c), en relación con el 47.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 15/1998, de 2 de abril, este Consejo Jurídico

ACUERDA

Solicitar a la Consejería consultante que proceda a completar el expediente en los términos indicados.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL

V° B° EL PRESIDENTE
(en funciones)

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Mariano García Canales.

Fdo.: Manuel Martínez Ripoll
(en funciones).

El Consejero

El Consejero

Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.

Fdo.: José A. Cobacho Gómez
(en funciones).